

SOLICITUD DE COTIZACIÓN(SdC)

PROYECTO N° 00088324 SIMON BOLIVAR DE ACCION SOCIAL POR LA MÚSICA

SDC/062/FUNDAMUSICAL/2016
ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES PARA LOS TALLERES DE CUERDAS FROTADAS Y PULSADAS DE FUNDAMUSICAL

Fecha: **12 de agosto del 2016**

Estimado señor/Estimada señora:

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), en el marco del Proyecto 88324 SIMON BOLIVAR DE ACCIÓN SOCIAL POR LA MÚSICA, nos es grato dirigirnos a usted a fin de solicitarle la presentación de una cotización para la provisión de: **CONSUMIBLES PARA LOS TALLERES DE CUERDAS FROTADAS Y PULSADAS DE FUNDAMUSICAL**, tal como se detalla en el Anexo n° 1 de esta Solicitud de Cotización (SdC). En la preparación de su cotización, le rogamos utilice y rellene el formulario adjunto como Anexo n° 2.

Su cotización deberá ser presentada hasta el día **5 de septiembre del 2016 hasta las 06:00 p.m.** Hora Oficial de la República Bolivariana de Venezuela (GMT: -4 Hrs.) a la dirección que se indica a continuación:

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)

Atención **CENTRO DE SERVICIOS**

Av. Francisco de Miranda, Torre HP, piso 6, Oficina 6-A, Los Palos Grandes, Caracas,
República Bolivariana de Venezuela.

Teléfono: +58 212-208-4444

Las cotizaciones presentadas por correo electrónico licitaciones.ven@undp.org deberán ser protegida con contraseña sin son presentadas antes de la fecha límite. Los archivos estarán limitadas a un máximo de ocho **[8]** MB, en ficheros libres de virus y en un número de envíos no superior a cinco **[5]** emails. Los ficheros estarán libres de cualquier tipo de virus o archivo dañado; si no es así, serán rechazados. Es obligatorio enviar la contraseña en la fecha y antes de la hora límite establecida.

Adicionalmente, le rogamos se asegure de que está firmada y en formato pdf vía email al correo suministrada o a la dirección antes mencionada.

Será su responsabilidad asegurarse de que su cotización llega a la dirección antes mencionada en o antes de la fecha límite. Las cotizaciones que se reciban en el PNUD después del plazo indicado, por cualquier razón, no se tomarán en consideración a efectos de evaluación. Para mayor información, visite el siguiente enlace: http://procurement-notices.undp.org/view_notice.cfm?notice_id=32080

Agradecemos tome nota de los siguientes requisitos y condiciones relativos al suministro de los bienes antes mencionados.

SOLICITUD DE COTIZACIÓN
SDC/062/FUNDAMUSICAL/2016

Condiciones de entrega [Incoterms 2010] (por favor, enlacen con lista de precios)	CIP: Lugar de destino final o lugar de entrega.
El despacho de aduana, en su caso, lo realizará el:	El proveedor/oferente
Dirección o direcciones exactas, o lugar(es) de entrega (identifíquese todos, si son varios)	Depósitos de FUNDAMUSICAL: Avenida principal del Los Chorros, calle Aristides Calvani, Complejo Gustavo Herrera Machado (antiguo INAM), Parroquia Petare, municipio Sucre, Estado Miranda. Caracas, Venezuela.
Transportista preferido del PNUD, si procede ¹	<ul style="list-style-type: none"> • Transportista: El Proveedor será responsable de elegir a su transportista, y cubrir los gastos de origen y destino hasta el lugar de destino final, que estarán incluidos en los costos de la cotización. • Agente Aduanal en Venezuela: Nuestro Agente aduanal autorizados es SUNADCA C.A. El PNUD pondrá a su disposición el contacto de su Agente aduanal, por razones de familiaridad con los procedimientos. Los mismos poseen experiencia en los procedimientos y gestiones para nacionalizar y desaduanar, mediante Franquicia Diplomática, y de trámites de carga peligrosa, consignados a su favor, (Ver anexo n° 4).

¹ En función de los Incoterms. Esta sugerencia de utilizar un transportista preferido por el PNUD se hace únicamente por razones de familiaridad con los procedimientos y requisitos documentales que se aplican al PNUD en el despacho de aduanas.

Distribución de los documentos de embarque	<p>El PNUD- actuando como el comprador - deberá recibir los documentos de embarque de la mercancía que se especifican a continuación, por lo menos dos (2) semanas antes de la llegada de la carga al aeropuerto de destino y, si no los recibe, el Proveedor será responsable por cualquier gasto resultante de ello. El Proveedor debe indicar como consignatario de los bienes a: PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD)</p> <p>✓ Los Documentos de Embarque</p> <ul style="list-style-type: none"> • Original y dos (02) copias de la guía marítima, especificando el número de bultos, el volumen y el peso total en Kg; • Certificado de carga peligrosa, si aplica. • Dos (2) originales de la factura del Proveedor en que se indiquen la descripción, cantidad, precio unitario y monto total de los bienes. Esta factura debe estar en español o incluir su traducción. • Original y copia de la lista de empaque, con indicación del contenido de cada bulto, peso en Kg. Esta factura debe estar en español o incluir su traducción. • Certificado de seguro por el 110% del valor total de la carga; • Original y copia del certificado de garantía de los bienes del fabricante o proveedor principal; • Copia del certificado de origen de los bienes o de exportación de los bienes.
Fecha y hora de entrega más tardías <i>(si el momento de la entrega excede a éstas, la cotización podrá ser rechazada por el PNUD)</i>	<p>45 días a partir de la emisión de la Orden de compra (PO)</p> <p>Zona horaria: Caracas, Venezuela (GMT-04:00)</p>
Programa de entrega	Obligatorio
Requisitos de embalaje	<p>primario del fabricante y secundario en cajas de cartón selladas y debidamente identificadas. En cualquier caso, el proveedor debe garantizar que la mercancía está embalada de forma adecuada protegida contra daño o pérdida.</p> <p>En caso de tratarse de mercancía peligrosa, embalaje especial U/N y usar las normas correspondientes para este tipo de embalaje.</p>
Modo de transporte	Marítimo
Moneda preferente de cotización ²	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Dólares EE.UU. ✓ Euro ✓ Otra moneda de libre convertibilidad <p>Alternativamente, en caso de que los bienes se encuentren nacionalizados en Venezuela, se aceptarán cotizaciones en</p>

² Los proveedores locales deberán cumplir con todos los requisitos relativos a la utilización de otras monedas. La conversión de otra moneda en la moneda preferente de cotización del PNUD, si la oferta se hace en otra moneda, se basará en el tipo de cambio operativo de las Naciones Unidas establecido en el momento de la emisión por el PNUD de la orden de compra.

	la moneda local: Bolívar (VEF). En este caso, se usará la fecha de referencia para determinar el tipo de cambio operativo de la ONU, la establecida para la presentación de la oferta https://treasury.un.org/operationalrates/OperationalRates.php
IVA sobre el precio cotizado	No deberá incluir el I.V.A. u otros impuestos indirectos aplicables en caso de que los bienes sean importados a la República Bolivariana de Venezuela.
Servicio posventa requerido	El PNUD se reserva el derecho de rechazar los bienes recibidos en caso que, no coincida con los ítems de la Orden de Compra o que no cumplan con las condiciones de esta SdC.
Fecha límite de presentación de la cotización	Las cotizaciones serán recibidas hasta: 15 de septiembre del 2016 hasta las 06:00 p.m. Horas Oficial de la República Bolivariana de Venezuela (GTM: -4:00 Hr). Cotización física: Referirse a la dirección especificada en la invitación. Cotización Electrónica: El Anexo n° 2 debe estar protegida con contraseña y esta debe ser ser suministrada el día límite para recepción de cotizaciones al correo licitaciones.ven@undp.org <ul style="list-style-type: none"> • Formato: Archivos PDF únicamente. El anexo 2 deberá estar protegido con contraseña. • Tamaño máximo de archivos por correo electrónico: [8 MB] • Número máximo de correos electrónicos: cinco [5] • Título/Sujeto mandatorio del correo electrónico para la cotización: SDC/062/FUNDAMUSICAL/2016 - (NOMBRE DE LA EMPRESA) – Zona Horaria: Caracas, Venezuela (GMT-04:00).
Toda la documentación, incluidos catálogos, instrucciones y manuales operativos estará escrita en el siguiente idioma:	<ul style="list-style-type: none"> • Español y/o • Inglés
Documentos que deberán presentarse ³	<ul style="list-style-type: none"> • Carta de Presentación firmada por un representante legal de la empresa oferente. • Formulario del Anexo n° 2 debidamente lleno y conforme a la lista de requisitos que se indica en el Anexo n° 1; • Último Registro de la Empresa/Certificado de Incorporación; • Estados Financieros del último ejercicio fiscal; • Una declaración que establezca si algunos de los bienes adquiridos requieren licencia de importación o exportación, si hay algún tipo de restricción en el país de origen, la naturaleza de uso/uso dual de los bienes o servicios, y cualquier otra disposición dirigida a los usuarios finales (si aplica); • Confirmación de haber obtenido en el pasado licencias de esta naturaleza y expectativas de obtener todas las licencias necesarias en caso de selección de la oferta (si aplica); • Certificados de calidad (ISO, etc.) (si aplica);

³ Los dos primeros elementos de esta lista son obligatorios para el suministro de bienes importados.

	<ul style="list-style-type: none"> • Autorización de la compañía por parte del fabricante como agente de ventas (si el suministrador no es el fabricante) (si aplica); • Pruebas/certificados de sostenibilidad ambiental (Estándares "verdes") de la empresa o el producto suministrado (si aplica); • Documentación completa, información y declaración de cualquier tipo de bienes clasificados, o que puedan serlo, como "mercancías peligrosas" (si aplica) • AutoDeclaración por escrito de que la empresa no está incluida en la Lista 1267/1989 del Consejo de Seguridad de la ONU, o en la lista de la División de Adquisiciones de la ONU o en cualquier otra lista suspensiva de la ONU.
<p>Periodo de validez de la cotización, a partir de la fecha de presentación</p>	<ul style="list-style-type: none"> • 90 días <p>En circunstancias excepcionales, el PNUD podrá pedir al proveedor que amplíe la vigencia de la cotización más allá del plazo inicialmente indicado en esta SdC. El Proveedor confirmará entonces la ampliación por escrito, sin modificación alguna de los precios cotizados.</p>
<p>Cotizaciones parciales</p>	<p>Permitidas: Los oferentes podrán cotizar parcialmente, es decir, cotizar por cada ítem o cotizar por la totalidad de los ítems solicitados. En caso de cotizar por ítem, los proveedores deben incluir el coste unitario del consumible, así como los costos de flete y seguro individual por cada ítem. Debido a que la evaluación y comparación de precios se llevará a cabo por ítem.</p>
<p>Condiciones de pago</p>	<p>1. En el caso de Pago de bienes importados: Los pagos se efectuarán en Dólares de los Estados Unidos de América (USD) u otra moneda de libre convertibilidad exclusivamente cuando los bienes se importen a Venezuela y bajo las siguientes condiciones:</p> <p>(i) Al embarcar los bienes: Setenta (70%) del precio total de los bienes embarcados estipulados en la Orden de Compra, se pagará mediante transferencia en la cuenta del Proveedor, abierta a su favor en un banco de su país, contra presentación de los documentos especificados a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dos (2) originales de la factura del Proveedor en que se indiquen la descripción, cantidad, precio unitario y monto total de los bienes (Debe estar en español o incluir su traducción). • Certificado de carga peligrosa, si aplica. • Original y dos (02) copias de la guía marítima, especificando el número de bultos, el volumen y el peso total en Kg;

- Original y copia de la lista de empaque, con indicación del contenido de cada bulto, peso en Kg (Debe estar en español o incluir su traducción).
- Certificado de seguro (110% del valor total de la carga);
- Original y copia del certificado de garantía de los bienes del fabricante o proveedor principal;
- Copia del certificado de origen de los bienes o de exportación de los bienes.

Es obligatorio indicar como consignatario de los bienes a:
PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD).

El PNUD debe recibir los documentos arriba indicados por lo menos dos (2) semanas antes del arribo de los bienes al puerto de destino. En caso de no recibirlos, el Proveedor será responsable de asumir los costos que de ello se deriven.

(ii) **A la entrega de los bienes, instalación, inspección y aceptación final: Treinta por ciento (30%)** del precio de los bienes recibidos estipulados en la Orden de Compra, se pagará mediante transferencia en la cuenta del Proveedor, en un banco de su país, contra presentación de una solicitud de pago acompañada de las Actas de Entrega de los Bienes debidamente firmadas y selladas por las personas autorizadas a recibir y el certificado de aceptación emitido por el Coordinador/Director del Proyecto.

2. Pago de bienes suministrados desde el país del Comprador (Venezuela): Los pagos se realizarán en moneda local (Bolívares) exclusivamente.

(i) **A la entrega, después de la inspección y aceptación final por la totalidad de los bienes: Cien por ciento (100%)** del precio de los bienes recibidos estipulado la Orden de Compra, que será pagado mediante transferencia en la cuenta del Proveedor que se indique, contra presentación de una solicitud de pago acompañada de las Actas de Entrega de los Bienes debidamente firmadas y selladas por las personas autorizadas a recibir y el certificado de aceptación emitido por el Coordinador/Director del Proyecto.

Criterios de evaluación	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluación Preliminar: Cumplimiento de la presentación de los documentos enumerados en el apartado " Documentos que deberán presentarse" y la plena aceptación de los términos y condiciones de la orden de compra incluida en el Anexo n° 3; 																																															
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>DOCUMENTO</th> <th>CUMPLE</th> <th>No CUMPLE</th> <th>NO APLICA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Carta de Presentación firmada por un representante legal de la empresa oferente.</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Formulario del Anexo n° 2 debidamente lleno y conforme a la lista de requisitos que se indica en el Anexo n° 1;</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Último Registro de la Empresa/Certificado de Incorporación;</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Estados Financieros del último ejercicio fiscal;</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Una declaración que establezca si algunos de los bienes adquiridos requieren licencia de importación o exportación, si hay algún tipo de restricción en el país de origen, la naturaleza de uso/uso dual de los bienes o servicios, y cualquier otra disposición dirigida a los usuarios finales (si aplica);</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Confirmación de haber obtenido en el pasado licencias de esta naturaleza y expectativas de obtener todas las licencias necesarias en caso de selección de la oferta (si aplica);</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Certificados de calidad (ISO, etc.) (si aplica);</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Autorización de la compañía por parte del fabricante como agente de ventas (si el suministrador no es el fabricante) (si aplica);</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Pruebas/certificados de sostenibilidad ambiental (Estándares "verdes") de la empresa o el producto suministrado (si aplica);</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Documentación completa, información y declaración de cualquier tipo de bienes clasificados, o que puedan serlo, como "mercancías peligrosas" (si aplica)</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>AutoDeclaración por escrito de que la empresa no está incluida en la Lista 1267/1989 del Consejo de Seguridad de la ONU, o en la lista de la División de Adquisiciones de la ONU o en cualquier otra lista suspensiva de la ONU.</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <ul style="list-style-type: none"> • Evaluación Técnica: Se verificará el cumplimiento de los consumibles requeridos para cada Item, según se especifica en el anexo n° 1 (Capacidad de respuesta técnica / Pleno); • Evaluación Económica: Se seleccionará el precio más bajo⁴ cotizado por cada Item completo que haya cumplido con las especificaciones técnicas solicitadas en la SDC. 	DOCUMENTO	CUMPLE	No CUMPLE	NO APLICA	Carta de Presentación firmada por un representante legal de la empresa oferente.				Formulario del Anexo n° 2 debidamente lleno y conforme a la lista de requisitos que se indica en el Anexo n° 1;				Último Registro de la Empresa/Certificado de Incorporación;				Estados Financieros del último ejercicio fiscal;				Una declaración que establezca si algunos de los bienes adquiridos requieren licencia de importación o exportación, si hay algún tipo de restricción en el país de origen, la naturaleza de uso/uso dual de los bienes o servicios, y cualquier otra disposición dirigida a los usuarios finales (si aplica);				Confirmación de haber obtenido en el pasado licencias de esta naturaleza y expectativas de obtener todas las licencias necesarias en caso de selección de la oferta (si aplica);				Certificados de calidad (ISO, etc.) (si aplica);				Autorización de la compañía por parte del fabricante como agente de ventas (si el suministrador no es el fabricante) (si aplica);				Pruebas/certificados de sostenibilidad ambiental (Estándares "verdes") de la empresa o el producto suministrado (si aplica);				Documentación completa, información y declaración de cualquier tipo de bienes clasificados, o que puedan serlo, como "mercancías peligrosas" (si aplica)				AutoDeclaración por escrito de que la empresa no está incluida en la Lista 1267/1989 del Consejo de Seguridad de la ONU, o en la lista de la División de Adquisiciones de la ONU o en cualquier otra lista suspensiva de la ONU.		
DOCUMENTO	CUMPLE	No CUMPLE	NO APLICA																																													
Carta de Presentación firmada por un representante legal de la empresa oferente.																																																
Formulario del Anexo n° 2 debidamente lleno y conforme a la lista de requisitos que se indica en el Anexo n° 1;																																																
Último Registro de la Empresa/Certificado de Incorporación;																																																
Estados Financieros del último ejercicio fiscal;																																																
Una declaración que establezca si algunos de los bienes adquiridos requieren licencia de importación o exportación, si hay algún tipo de restricción en el país de origen, la naturaleza de uso/uso dual de los bienes o servicios, y cualquier otra disposición dirigida a los usuarios finales (si aplica);																																																
Confirmación de haber obtenido en el pasado licencias de esta naturaleza y expectativas de obtener todas las licencias necesarias en caso de selección de la oferta (si aplica);																																																
Certificados de calidad (ISO, etc.) (si aplica);																																																
Autorización de la compañía por parte del fabricante como agente de ventas (si el suministrador no es el fabricante) (si aplica);																																																
Pruebas/certificados de sostenibilidad ambiental (Estándares "verdes") de la empresa o el producto suministrado (si aplica);																																																
Documentación completa, información y declaración de cualquier tipo de bienes clasificados, o que puedan serlo, como "mercancías peligrosas" (si aplica)																																																
AutoDeclaración por escrito de que la empresa no está incluida en la Lista 1267/1989 del Consejo de Seguridad de la ONU, o en la lista de la División de Adquisiciones de la ONU o en cualquier otra lista suspensiva de la ONU.																																																
El PNUD adjudicará el contrato a:	Uno o más proveedores, en función de los siguientes factores: Pleno cumplimiento de los requerimientos en el Anexo n° 1, con el precio más bajo por cada item.																																															

⁴ El PNUD se reserva el derecho de no adjudicar el contrato a la oferta con el precio más bajo, si el segundo precio más bajo de entre las ofertas aceptables resulta ser muy superior, y si el precio es más alto que la oferta aceptable más baja en no más del 10%, y el presupuesto puede cubrir satisfactoriamente la diferencia de precio. El término "muy superior", en el sentido que se utiliza en esta disposición, se refiere a las ofertas que hayan superado los requisitos predeterminados establecidos en las especificaciones.

Tipo de contrato que deberá firmarse	Orden de compra (PO)
Condiciones especiales del contrato	<p>En caso de retrasos, se impondrán como sigue:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje del precio del contrato por cada semana de retraso: 2% por semana de retraso hasta un máximo de 10% (5 semanas) momento en cual el PNUD podrá considerar la terminación de la Orden de Compra.
Condiciones para la liberación del pago	<p>Al embarcar los bienes: Setenta (70%) contra presentación de los documentos especificados en la Sección Condiciones de pago.</p> <p>A la entrega de los bienes, instalación, inspección y aceptación final: Treinta por ciento (30%): Pago final contra Entrega y Aceptación por escrito de los bienes a satisfacción de FUNDAMUSICAL, Proyecto: 88324 Simon Bolivar de Accion Social por la Música.</p>
Anexos a esta SdC	<ul style="list-style-type: none"> • Lista de Consumibles Requeridos (Anexo n° 1) • Formulario de presentación de cotizaciones (Anexo n° 2) • Especificaciones técnicas referenciales (inglés) (Anexo n° 3) • Contacto Agente Aduanal PNUD (Anexo n° 4) • Términos y Condiciones Generales / Condiciones Especiales (Anexo n° 5). <p>La no aceptación de los Términos y Condiciones Generales será motivo de descalificación de este proceso de adquisición.</p>
Persona de contacto para todo tipo de información (Preguntas por escrito únicamente)	<p>Centro de Servicios – PNUD Venezuela Referencia: SDC/062/FUNDAMUSICAL/2016 Teléfono 0212-208-4444 Email: licitaciones.ven@undp.org</p> <p>Enlace: http://procurement-notices.undp.org/view_notice.cfm?notice_id=32080</p> <p>Cualquier retraso en la respuesta del PNUD no podrá ser esgrimido como motivo para ampliar el plazo de presentación, a menos que el PNUD decida que estima necesaria dicha ampliación y comunique un nuevo plazo límite a los solicitantes.</p>

Se revisarán los bienes ofrecidos basándose en su integridad y en la conformidad de la cotización con las especificaciones mínimas descritas supra y cualquier otro anexo que facilite detalles de los requisitos del PNUD.

Será seleccionada la cotización que cumpla con todas las especificaciones y requisitos y ofrezca el precio más bajo, así como con todos los restantes criterios de evaluación indicados. Cualquier oferta que no cumpla con los requisitos será rechazada.

En caso de discrepancia entre el precio unitario y el precio total (que se obtiene al multiplicar el precio unitario por la cantidad), el PNUD procederá a un nuevo cálculo, y el precio unitario prevalecerá y el precio total será corregido. Si el proveedor no aceptara el precio final sobre la base del nuevo cálculo del PNUD y su corrección de los errores, su oferta será rechazada.

Una vez que el PNUD haya identificado la oferta de precio más baja, el PNUD se reserva el derecho de adjudicar el contrato basándose únicamente en los precios de los bienes, cuando el costo de transporte (flete y seguro) resulte ser mayor que el propio costo estimado por el PNUD con su propio transportista y proveedor de seguros.

En ningún momento de la vigencia de la cotización aceptará el PNUD una variación de precios debida a aumentos, inflación, fluctuación de los tipos de cambio o cualquier otro factor de mercado, una vez haya recibido la oferta. En el momento de la adjudicación del Contrato u Orden de Compra, el PNUD se reserva el derecho de modificar (aumentar o disminuir) la cantidad de servicios y/o bienes, hasta un máximo del veinticinco por ciento (25%) de la oferta total, sin ningún cambio en el precio unitario o en los términos y condiciones.

Toda orden de compra resultante de esta SdC estará sujeta a los Términos y Condiciones Generales que se adjuntan a la presente. El mero acto de presentación de una oferta implica que el vendedor acepta sin cuestionamiento alguno los Términos y Condiciones Generales del PNUD que se adjuntan como Anexo 3.

El PNUD no está obligado a aceptar ninguna oferta, ni a adjudicar ningún contrato u orden de compra, ni se hace responsable por cualquier costo relacionado con la preparación y presentación de un presupuesto por parte de un suministrador, con independencia del resultado o la forma de llevar a cabo el proceso de selección.

Sírvase tener en cuenta que el procedimiento establecido por el PNUD para la recepción de reclamos de sus proveedores tiene por objeto ofrecer una oportunidad de apelación a las personas o empresas a las que no se haya adjudicado una orden de compra o un contrato en un proceso de contratación competitivo. En caso de que usted considere que no ha sido tratado(a) con equidad, puede encontrar información detallada sobre los procedimientos de reclamo por parte de los proveedores en el siguiente enlace: <http://www.undp.org/content/undp/en/home/operations/procurement/protestandsanctions/>

El PNUD insta a todos los potenciales proveedores de servicios a evitar y prevenir los conflictos de intereses, informando al PNUD si ellos o cualquiera de sus afiliados o miembros de su personal han participado en la preparación de los requisitos, el diseño, las especificaciones, los presupuestos o cualquier otra información utilizada en esta SdC.

El PNUD practica una política de tolerancia cero ante el fraude y otras prácticas prohibidas, y está resuelto a identificar y abordar todos los actos y prácticas de este tipo contra el PNUD o contra terceros implicados en las actividades de PNUD. Asimismo, espera que sus proveedores se adhieran al Código de Conducta de los Contratistas de las Naciones Unidas, que se puede consultar en el siguiente enlace: http://www.un.org/depts/ptd/pdf/conduct_spanish.pdf.

Le agradecemos su atención y quedamos a la espera de recibir su cotización.

Atentamente le saluda,
Centro de Servicios - PNUD Venezuela

Anexo n° 1

Lista de Consumibles Requeridos

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	MEDIDA UNITARIA	CANT
BARNICES, RESINAS, TINTES Y CERAS NATURALES				
1	Goma laca: Resina de origen animal, obtenida a partir de las secreciones de un insecto, el <i>Kerria lacca</i> . La resina de la goma laca funde a 115°C y es soluble en alcohol y en acetato de amilo, aunque poco solubles en esencia de trementina. Color más oscuro.	Paquete de Cristales	Peso (Kg) 1 Kg	12
2	Almáciga (Mastic): Resina obtenida a partir del árbol <i>Anacardiaceae Pistacia</i> . Está compuesta por triterpenos parcialmente oxidados. Hay un ácido que solo se encuentra en esta resina, es el morónico. Es conocido como ingrediente de los barnices desde la antigüedad, sobre todo en la cuenca mediterránea.	Paquete de Cristales	Peso (g) 100 g	12
3	Elemí: Es una de las Resina triterpénica con apariencia blanquecina	Paquete de Cristales	Peso (g) 100 g	12
4	Damar: Se trata de una resina triterpénica obtenida a partir del exudado de los árboles de la familia de las Dipterocarpaca. Está compuesta principalmente por triterpenoides y sesquiterpenos. El damar ha sido utilizado como barniz a partir del siglo XIX.	Paquete de Cristales	Peso (g) 100 g	12
5	Sandárac: se trata de una resina diterpénica obtenida del árbol <i>Tetraclinis Articulata</i> . Constituido principalmente por ácido comunico, el cual polimeriza rápidamente. Es soluble en alcohol, éter y acetato de amilo, y moderadamente en esencia de trementina y benceno. Y pasa al estado líquido a 145 °C.	Paquete de Cristales	Peso (g) 100 g	12
6	Benjuí: Bálsamo. Se trata de una resina sólida obtenida a partir de la savia del árbol <i>Syrax benzoin</i> . Está compuesta de una mezcla de alcoholes y de ácidos aromáticos y se emplea tradicionalmente en barnices disueltos en alcohol.	Paquete de Cristales	Peso (g) 100 g	12
7	Propóleo: es una sustancia cerosa y resinosa es extraída por las abejas a partir de las flores y la corteza de diversas especies de árboles, particularmente de	Paquete de Cristales	Peso (g) 100 g	12

	coníferas, álamos y castaños. Su coloración depende del origen y la época de la cosecha por lo que se puede encontrar de diferentes coloraciones, como negro, marrón oscuro, rojo, verde y blanco. Está compuesta principalmente por productos resinosos, ceras aceites esenciales y polen.			
8	Sangre de Dragón: El colorante se extrae del exudado de algunas plantas, de la Calamus draco, de la India y Sumatra, y también de la Dracaena draco de las islas canarias, y la Pterocarpus officinales del México. Tiene una buena resistencia a la luz, al calor y a la humedad. Se ha utilizado en miniaturas, tintes de tejidos y barnices.	Paquete de Cristales	Peso (g) 50 g	12
9	Resina Copal: Resina caracterizada por su dureza. Usado como barniz se seca formando una superficie dura, capaz de soportar un desgaste considerable.	Paquete de Cristales	Peso (g) 100 g	12
10	Cera para lutheria: mezcla de cera de abejas, parafina y otros elementos todos naturales para pulir instrumentos de cuerda en madera.	Barra	Peso (g) 50 g	20
11	Amarillo anaranjado: soluble en agua o alcohol.	Paquete en polvo	Peso (g) 100 g	10
12	rojo de gubio solvente en agua o alcohol.	Paquete en polvo	Peso (g) 100 g	10
13	marron solvente en agua o alcohol	Paquete en polvo	Peso (g) 100 g	10
14	oro rojizo solvente en agua o alcohol	Paquete en polvo	Peso (g) 100 g	10
15	ocre marroquí, amarillo solvente en agua o alcohol	Paquete en polvo	Peso (g) 100 g	10
16	Pasta de pulir gruesa. Especial para acabado final, abrasivo liquido espeso color blanco, sintético	Paquete en polvo	Onza (oz) 8 oz	10
17	Pasta de pulir fina. Especial para acabado final, abrasivo liquido espeso color blanco, sintético	Paquete en polvo	Onza (oz) 8 oz	10
18	Pasta de pulir súper fina. Especial para acabado final, abrasivo liquido espeso color blanco, sintético.	Paquete en polvo	Onza (oz) 8 oz	10
19	Pincel especial para el barnizado de instrumentos cuerda frotada, con cerdas de oso o de camello 4cm	Unidad	Longitud (cm) 4 cm	10

20	Pincel especial para el barnizado de instrumentos cuerda frotada, con cerdas de oso o de camello, ancho 6 cm	Unidad	Longitud (cm) 6 cm	10
21	Pincel especial para el barnizado de instrumentos cuerda frotada, con cerdas de oso o de camello, ancho 8cm	Unidad	Longitud (cm) 8 cm	10
22	Pincel especial para el barnizado de instrumentos cuerda frotada, con cerdas de oso o de camello, ancho 10 cm	Unidad	Longitud (cm) 10 cm	10
23	Pergamino de cabra o becerro para reparaciones de instrumentos de arco	Lámina	Grosor 0.1-0.2 mm, Cabra aprox. 2/3m ² - Becerro aprox. 4m ² (±25 %)	10
LIJAS				
ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	PLIEGOS	CANT
24	Pliegos de Lija 9 "x11" de grano: 150. Lijas blancas antiempastantes para madera doble grano	Caja	22 pliegos	14
25	Pliegos de Lija 9"x11" de grano: 220. Lijas blancas antiempastantes para madera doble grano	Caja	22 pliegos	14
26	Pliegos de Lija 9"x11" de grano: 320. Lijas blancas antiempastantes para madera doble grano	Caja	22 pliegos	14
27	Pliegos de Lija 9 "x 11" de grano: 400. Lijas blancas antiempastantes para madera doble grano	Caja	22 pliegos	14
28	Pliegos de Lija 9"x 11" de grano: 600. Lijas blancas antiempastantes para madera doble grano	Caja	22 pliegos	14
29	Pliegos de Lija 9"x11" de grano: 1200. Lijas blancas antiempastantes para madera doble grano	Caja	22 pliegos	14
30	Pliegos de Lija 9"x11" de grano: 1500. Lijas blancas antiempastantes para madera doble grano	Caja	22 pliegos	14
31	Pliegos de Lija 9"x11" de grano: 2000. Lijas blancas antiempastantes para madera doble grano	Caja	22 pliegos	14
ACEITES PARA INSTRUMENTOS DE VIENTO				
ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	MEDIDA UNITARIA	CANT
32	Aceite de Válvula/Regular: para instrumentos con válvulas con un agente anti-corrosión que proteger el acabado de instrumentos de metal	Frasco	Volumen (ml) 38 ml	20

33	Aceite de Válvula/Ligero: para instrumentos con válvulas con un agente anti-corrosión que proteger el acabado de instrumentos de metal	Frasco	Volumen (ml) 38 ml	20
34	Aceite Válvula Vintage: Para instrumentos de metal con desgaste o antiguos	Frasco	Volumen (ml) 38 ml	20
35	Aceite Protector para Madera: para proteger el interior del instrumento viento de madera de la humedad	Frasco	Volumen (ml) 20 ml	15
36	Aceite Sintético de Llave/Liviano: 100 % aceite de quimiosíntesis. Se utiliza en flautas y oboes.	Frasco	Volumen (ml) 20 ml	20
37	Aceite Sintético de Llave/Medio: 100 % aceite de quimiosíntesis. Se utiliza en clarinetes	Frasco	Volumen (ml) 20 ml	20
38	Aceite Sintético de Palanca: 100 % aceite de quimiosíntesis. Para uso en palancas de instrumentos de rotor.	Frasco	Volumen (ml) 20 ml	20
39	Aceite Sintético para Rotor: formulado para uso en el rotor de válvulas rotativas.	Frasco	Volumen (ml) 20 ml	15
40	Aceite Sintético para Eje de Rotor: formulado para uso en el eje rotor de válvulas rotativas.	Frasco	Volumen (ml) 20 ml	15
41	Aceite Sintético de Llave/Pesado: 100 % de aceite de quimiosíntesis. Usado en saxofones y fagots	Frasco	Volumen (ml) 20 ml	20
VARILLAS PARA LIMPIEZA DE INSTRUMENTOS DE VIENTO				
ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	MEDIDA UNITARIA	CANT
42	Varilla de Madera para Limpieza de Flauta	Pieza	Unidad	10
43	Varilla Plástica para la Limpieza de Flautas	Pieza	Unidad	20
44	Varilla Larga para Limpieza de Flautas	Pieza	Unidad	2
45	Varilla para Limpieza Interna de Trombón	Pieza	Unidad	20
46	Varilla para Limpieza Interna de Piccolos	Pieza	Unidad	10
47	Varilla Metálica para Limpieza de Trombón	Pieza	Unidad	5
CEPILLOS PARA LIMPIEZA DE INSTRUMENTOS DE VIENTO				
ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	MEDIDA UNITARIA	CANT
48	Cepillo Pequeño para limpieza de boquillas de trompetas, cornetas y corno francés	Pieza	Unidad	15
49	Cepillo Grande para limpieza de boquillas de trombón y tuba	Pieza	Unidad	15
50	Cepillo para Tudel de saxofón	Pieza	Unidad	5

51	Cepillo para Tudel de fagot (guaya metálica flexible con cubierta en plástico)	Pieza	Unidad	10
52	Almohadilla de apoyo del pulgar para clarinete /negra	Pieza	Unidad	5
CORREAS PARA ESTUCHES DE INSTRUMENTOS VIENTO				
ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	TALLA	CANT
53	Correa de nylon larga para saxofón baritono y tenor	Pieza	L	3
54	Correa de nylon mediana para saxofón alto	Pieza	M	3
55	Correa de nylon pequeña para saxo soprano	Pieza	S	3
PAÑOS PARA LIMPIEZA INTERNA DE INSTRUMENTOS DE VIENTO				
ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	MEDIDA UNITARIA	CANT
56	Paño de limpieza mediano para clarinete. 100 % poliéster, para secado interno del instrumento	Pieza	Unidad	10
57	Paño de limpieza para oboe. 100% poliéster, para secado interno del instrumento	Pieza	Unidad	10
58	Paño de limpieza para fagot. 100% poliéster para secado interno del instrumento	Pieza	Unidad	10
59	Paño de limpieza para saxo alto. 100% poliéster para secado interno del instrumento	Pieza	Unidad	10
60	Paño de limpieza para saxo tenor. 100% poliéster para secado interno del instrumento	Pieza	Unidad	10
GRASAS PARA INSTRUMENTOS DE VIENTO				
ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	MEDIDA UNITARIA	CANT
61	Grasa sintética para corcho	Frasco	Peso (g) 10 g	10
62	Grasa sintética para corcho, tamaño pequeño	Frasco	Peso (g) 2 g	25
63	Grasa sintética para bombas de instrumentos de metal	Frasco	Peso (g) 10 g	10
64	Barra sintética de grasa para corcho	Barra	Peso (g) 5 g	25

PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA INSTRUMENTOS VIENTO				
ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	MEDIDA UNITARIA	CANT
65	Paño limpiador de tudel de fagot , polyester 100%	Paquete	100	5
66	Limpiador de grasa y aceite	Frasco	Volumen (ml) 100 ml	10
67	Limpiador flexible corto , para instrumentos de metal (trompeta)	Unidad		20
68	Limpiador flexible largo , para limpieza interna de los instrumentos de metal (corno francés)	Unidad		20
69	Limpiador flexible , para limpieza interna de los instrumentos de metal (trombón)	Unidad		20
70	Jabón para metales , detergente neutro para limpiar la garganta del instrumento de metal	Frasco	Volumen (ml) 110 ml	15
PAÑOS, TELAS Y TEJIDOS PARA LIMPIEZA EXTERNA DE INSTRUMENTOS DE VIENTO				
ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	MEDIDA UNITARIA	CANT
71	Paño de Pulido , pequeño, algodón 100%	Unidad	Pequeño	10
72	Paño de Pulido , grande, algodón 100%	Unidad	Grande	10
73	Paño de Limpieza , mediano, 100 % de rayón tejido	Unidad	Mediano	15
74	Paño de limpieza , grande 100 % de rayón tejido	Unidad	Grande	15
75	Paño de Pulido , pequeño, poliéster 100%	Unidad	Pequeño	10
76	Paño de pulido , mediano, poliéster 100%	Unidad	Mediano	10
77	Paño de pulido , grande, poliéster 100%	Unidad	Grande	10
78	Paño para limpieza interna de flauta, grande, de nylon / poliéster	Unidad	Grande	5
79	Paño para limpieza interna de flauta, de poliéster y nylon	Unidad		5
80	Paño para limpieza interna de piccolo poliéster y nylon	Unidad	Pequeño	5
81	Tela para limpiar plata, mediana de poliéster 100%	Unidad	Mediano	15
82	Tela para limpiar plata, mediana de poliéster 100%	Unidad	Mediano	15
PAPELES ESPECIALES INSTRUMENTOS DE VIENTO				
ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	MEDIDA UNITARIA	CANT
83	Papel Limpiador , para limpieza de zapatillas de todos los instrumentos de viento de madera	Unidad		20

PARCHES PARA INSTRUMENTOS DE VIENTO				
ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	MEDIDA UNITARIA/TALLA	CANT
84	Parche de Plástico , mediano, suave. para boquillas (instrumentos de viento: clarinetes y saxofones)	Unidad	espesor (mm) 0.5 mm	10
85	Parche de Plástico , grande, suave, para boquillas de instrumentos de viento: clarinetes y saxofones	Unidad	espesor (mm) 0.8 mm	10
86	Parche de Plástico , pequeño, suave. para boquillas de instrumentos de viento: clarinetes y saxofones	Unidad		10
87	Parche de Plástico , mediano, suave, para boquillas de instrumentos de viento: clarinetes y saxofones	Unidad	espesor (mm) 0.3 mm	10
PULIDORES Y LUBRICANTES PARA INSTRUMENTOS DE VIENTO				
ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	MEDIDA UNITARIA	CANT
88	Pulidor en laca para instrumentos de metal (trompeta, trombón, tuba, corno francés)	Frasco	Volumen (cc) 110 cc	10
99	Pulidor de plata para instrumentos con baños de plata	Frasco	Volumen (cc) 110 cc	15
90	Lubricante para vara de trombón	Frasco	Volumen (cc) 20 cc	10
91	Pulidor de metales para instrumentos de viento de metal laqueados	Frasco	Volumen (cc) 110 cc	10

Anexo n° 2

N° de cotización: Este detalle deberá ser suministrado por el proveedor

**FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE COTIZACIONES
POR PARTE DE LOS PROVEEDORES⁵**

**(La presentación de este formulario se realizará únicamente en papel de cartas
con el membrete oficial del suministrador⁶)**

Los abajo firmantes aceptamos en su totalidad los Términos y Condiciones Generales del PNUD, y por la presente nos ofrecemos a suministrar los elementos que se enumeran a continuación, de conformidad con las especificaciones y requisitos del PNUD con arreglo a la SdC con el número de referencia SDC/062/FUNDAMUSICAL/2016:

CUADRO N° 1: Oferta de suministro de bienes con arreglo a especificaciones técnicas y otros requisitos

#	Item ⁷	Descripción/especificación de los bienes	Cant.	Última fecha de entrega	Precio unitario	Unidad detallada: Precio de flete, transporte y seguro	Precio total por artículo
Cotización final y completa							

CUADRO N° 3: Oferta de cumplimiento con otras condiciones y requisitos conexos

Se indican a continuación otras informaciones que formarán parte de su cotización:	Sus respuestas		
	Sí Se cumplirá	No Se cumplirá	Si la respuesta es no, sírvase hacer una contrapropuesta
Tiempo de entrega estimado: Hasta 45 días			
Peso/volumen/dimensiones estimados del envío:			
Medio de Transporte: Marítimo			
País(es) de origen ⁸ :			
Modo de Transporte:			

⁵ Este apartado será la guía del Proveedor en la preparación de su Propuesta.

⁶ El papel de cartas oficial con el membrete de la empresa deberá señalar datos de contacto –dirección, correo electrónico, números de teléfono y fax– a efectos de verificación.

⁷ Indicar el número del ítem que corresponde al anexo n° 1 Lista de Consumibles Requeridos

⁸ Si el país de origen exige una licencia de exportación para los bienes en cuestión u otros documentos relevantes que pueda solicitar el país de destino, el suministrador deberá presentar dicha documentación al PNUD si se le adjudica el contrato/orden de compra.

Garantía y requisitos de posventa: a) Sustitución por una unidad nueva si la unidad adquirida se encuentra defectuosa.			
Validez de la cotización: 90 días			
Todas las provisiones de los Términos y Condiciones Generales del PNUD			

Toda otra información que no hayamos facilitado automáticamente implica nuestra plena aceptación de los requisitos, términos y condiciones de la Solicitud de Cotización

*[nombre de la persona autorizada
por el suministrador]
[cargo]
[fecha]*

Anexo n° 3

Especificaciones técnicas referenciales (inglés)

ITEM	DESCRIPTION	FORM	MEASUREMENT UNIT	QTY.
NATURAL VARNISHES, RESINS, DYES AND WAXES				
1	Shellac. Resin of animal origin, obtained from secretions of an insect, <i>Kerria lacca</i> . The resin shellac melts at 115°C and is soluble in alcohol and amyl acetate, although poorly soluble in turpentine. Darkest color.	PACK OF CRYSTAL PELLETS	Weight 1 Kg	12
2	Mastic: Resin obtained from the tree <i>Pistacia Anacardiaceae</i> . It consists of partially oxidized triterpenes. There is an acid that is found only in this resin, moronic. It is known as an ingredient in varnishes since ancient times, especially in the Mediterranean basin.	PACK OF CRYSTAL PELLETS	Weight 100 g	12
3	Elemi: A triterpene resin with a wite-like color	PACK OF CRYSTAL PELLETS	Weight 100 g	12
4	Dammar Resin: It is a natural resin used to varnish. Transparency and low content of impurities is assessed. Insoluble in water. Good solubility in organic solvents. Excellent adhesive property	PACK OF CRYSTAL PELLETS	Weight 100 g	12
5	Sandáracá resin: Used in the preparation of alcohol-based varnishes. It contains a considerable amount of free acids, in particular primaric acid and produces a small amount of an oil containing essential dextropinene and a diterpene. It melts at about 160 °C	PACK OF CRYSTAL PELLETS	Weight 100 g	12
6	Benzoin: This is a solid resin obtained from tree sap <i>Syrax benzoin</i> . It consists of a mixture of alcohols and aromatic acids and is traditionally used in varnishes dissolved in alcohol.	PACK OF CRYSTAL PELLETS	Weight 100 g	12
7	Propolis: is a waxy and resinous substance is extracted by bees from flowers and bark of various species of trees, especially conifers, poplars and chestnut. Its color depends on the origin and harvest time so they can be found in different colors such as black, dark brown, red, green and white. It is mainly composed of resin products, waxes, essential oils and pollen.	PACK OF CRYSTAL PELLETS	Weight 100 g	12

8	Dragon Blood Resin: a bright red resin obtained from five different botanic genus: Croton, Dracaena, Daemonorops, Pterocarpus; also from Calamus rotang. Used as varnish	PACK OF CRYSTAL PELLETS	Weight/Peso (g)50 g	12
9	Copal Resin: the best resin property is its hardness. Used as varnish dries forming a hard coating making it very resistant and durable	PACK OF CRYSTAL PELLETS	Weight/Peso (g) 100 g	12
10	Lutherie wax: mixture of bee, paraffine, and other natural elements to polish wooden string instruments.	Waxstick	Weight/Peso (g) 50 g	20
11	Yellow-orange polishing dye	Powder Pack	100 g	10
12	Gubbio Red	Powder Pack	100 g	10
13	Maroon	Powder Pack	100 g	10
14	Gold, red-gold	Powder Pack	100 g	10
15	Yellow Moroccan Ochre, fine	Powder Pack	100 g	10
16	Cut Polish	Powder Pack	8 oz	10
17	Fine Polish	Powder Pack	8 oz	10
18	Super fine Polish	Powder Pack	8 oz	10
19	Bear/Camel Brush used to varnish bowed string instruments. 4 cm wide	Unit	4 cm wide	10
20	Bear/Camel Brush used to varnish bowed string instruments, 6 cm wide	Unit	6 cm wide	10
21	Bear/Camel Brush used to varnish bowed string instruments. 8 cm wide	Unit	8 cm wide	10
22	Bear/Camel Brush used to varnish bowed string instruments, 10 cm wide	Unit	10 cm wide	10
23	Goat or calf parchment paper used to repair bowed instruments	Sheet	Width 0.1-0.2 mm, Goat. 2/3m ² - Calf. 4m ² (±25 %)	10
SANDPAPER				
ITEM	DESCRIPTION	FORM	MEASUREMENT UNIT	QTY.
24	White Sandpaper sheets 9 " x 11 ", double grain size 150 for wood	Box	22 sheets/ 22 pliegos	14
25	White Sandpaper sheets 9 " x 11 ", double grain size 220 for wood	Box	22 sheets/22 pliegos	14
26	White Sandpaper sheets 9 " x 11 ", double grain size 320 for wood	Box	22 sheets/ 22 pliegos	14
27	White Sandpaper sheets 9 " x 11 ", double grain size 400 for wood	Box	22 sheets/	14
28	White Sandpaper sheets 9 " x 11 ", double grain size 600 for wood	Box	22 sheets/	14
29	White Sandpaper sheets 9 " x 11 ", double grain size 1200 for wood	Box	22 sheets/	14
30	White Sandpaper sheets 9 " x 11 ", double grain size 1500 for wood	Box	22 sheets/	14
31	White Sandpaper sheets 9 " x 11 ", double grain size 2000 for wood	Box	22 sheets/	14

OILS FOR WOODWIND AND BRASS INSTRUMENTS				
ITEM	DESCRIPTION	FORM	MEASUREMENT UNIT	QTY.
32	VALVE OIL/REGULAR: lubricating oil with corrosion inhibitor for valve instruments to protect brass instruments	Bottle	38 ml.	20
33	VALVE OIL/LIGHT: lubricating oil with corrosion inhibitor for valve instruments to protect brass instruments	Bottle	38 ml.	20
34	VALVE OIL /VINTAGE: Used in damaged/vintage wind brass instruments	Bottle	38 ml.	20
35	BORE OIL: to protect woodwind instrument interior from humidity	Bottle	20 ml.	15
36	KEY OIL/LIGHT, SYNTHETIC: 100% chemosynthetic oil. Used in flutes and oboes.	Bottle	20 ml.	20
37	KEY OIL/MEDIUM, SYNTHETIC: 100% chemosynthetic oil. Used in clarinets.	Bottle	20 ml.	20
38	SYNTHETIC LEVER OIL: 100% chemosynthetic oil. Used in levers of instruments with rotor mechanisms.	Bottle	20 ml.	20
39	ROTOR SYNTHETIC OIL: formulated for use on rotor of rotary valves	Bottle	20 ml.	15
40	ROTOR SPINDLE SYNTHETIC OIL: formulated for use on rotor spindle of rotary valves	Bottle	20 ml.	15
41	KEY OIL/ HEAVY, SYNTHETIC: 100% chemosynthetic oil. Used in saxophones and bassons.	Bottle	20 ml.	20
CLEANING RODS FOR BRASS INSTRUMENTS				
ITEM	DESCRIPTION	FORM	MEASUREMENT UNIT	QTY.
42	WOOD CLEANING ROD FOR FLUTE	Piece	Unit	10
43	PLASTIC CLEANING ROD FOR FLUTES	Piece	Unit	20
44	LONG TYPE CLEANING ROD FOR FLUTES	Piece	Unit	2
45	CLEANING ROD FOR TROMBONE	Piece	Unit	20
46	CLEANING ROD FOR PICCOLOS	Piece	Unit	10
47	METAL CLEANING SWAB FOR TROMBONE	Piece	Unit	5
CLEANING BRUSHES FOR WOODWIND AND BRASS INSTRUMENTS				
ITEM	DESCRIPTION	FORM	MEASUREMENT UNIT	QTY.
48	Mouthpiece brush. Small size (S) for Trumpets, Horns and French Horn	Piece	Unit	15

49	Mouthpiece brush. Large size (L)	Piece	Unit	15
50	SAXOPHONE NECK/TUDEL BRUSH	Piece	Unit	5
51	BASOON NECK/TUDEL BRUSH (Flexible metal wire with plastic cover)	Piece	Unit	10
52	THUMB'S REST CUSHION FOR CLARINET/BLACK	Piece	Unit	5
SHOULDER STRAPS FOR CARRYING BRASS INSTRUMENTS				
ITEM	DESCRIPTION	FORM	SIZE	QTY.
53	SAXOPHONE NYLON STRAP, LARGE SIZE FOR TENOR AND BARITONE SAX	Piece	L	3
54	SAXOPHONE NYLON STRAP, MEDIUM SIZE FOR ALTO SAXOPHONE	Piece	M	3
55	SAXOPHONE NYLON STRAP, SMALL SIZE FOR SOPRANO SAXOPHONE	Piece	S	3
CLEANING CLOTHES FOR WOODWIND AND BRASS INSTRUMENTS				
ITEM	DESCRIPTION	FORM	MEASUREMENT UNIT	QTY.
56	CLEANING CLOTH, MEDIUM SIZE FOR CLARINET, 100% POLYESTER. USED TO INTERNALLY DRY THE INSTRUMENT	Piece	Unit	10
57	CLEANING CLOTH FOR OBOE, 100% POLYESTER. USED TO INTERNALLY DRY THE INSTRUMENT	Piece	Unit	10
58	CLEANING CLOTH FOR FAGOT, 100% POLYESTER. USED TO INTERNALLY DRY THE INSTRUMENT	Piece	Unit	10
59	CLEANING CLOTH FOR ALTO SAX, 100% POLYESTER. USED TO INTERNALLY DRY THE INSTRUMENT	Piece	Unit	10
60	CLEANING CLOTH FOR TENOR SAX, 100% POLYESTER. USED TO INTERNALLY DRY THE INSTRUMENT	Piece	Unit	10
GREASE FOR WOODWIND AND BRASS INSTRUMENTS				
ITEM	DESCRIPTION	FORM	MEASUREMENT UNIT	QTY.
61	SYNTHETIC CORK GREASE	Bottle	10 g	10
62	SYNTHETIC CORK GREASE, SMALL SIZE	Bottle	2 g	25
63	SYNTHETIC SLIDE GREASE	Bottle	10 g	10
64	SYNTHETIC CORK GREASE STICK	Bar	5 g	25
CLEANING PRODUCTS FOR WOODWIND AND BRASS INSTRUMENTS				
ITEM	DESCRIPTION	FORM	MEASUREMENT UNIT	QTY.
65	BASOON MOUTHPIECE CLOTH, POLYESTER 100%	Pack/	100	5
66	OIL AND GREASE CLEANER	Bottle	100 ml	10
67	FLEXIBLE SHORT CLEANER FOR BRASS INSTRUMENTS (Trumpet)	Unit		20
68	FLEXIBLE LARGE CLEANER, for internally cleaning brass instruments (French Horn)	Unit		20
69	FLEXIBLE CLEANER FOR TROMBONE	Unit/Unidad		20
70	BRASS SOAP. A neutral detergent for cleaning the neck of brass instruments	Bottle/Frasco	110 ml	15
CLOTHES, FABRICS AND TISSUES FOR EXTERNAL CLEANING OF WOODWIND AND BRASS INSTRUMENTS				

ITEM	DESCRIPTION	FORM	MEASUREMENT UNIT	QTY.
71	POLISHING 100% COTTON CLOTH, SMALL SIZE	Unit	Small	10
72	POLISHING 100% COTTON CLOTH, LARGE SIZE	Unit	Big	10
73	SILICON CLOTH, 100% WOVEN RAYON, MEDIUM SIZE	Unit	Medium	15
74	SILICON CLOTH, 100% WOVEN RAYON, LARGE SIZE	Unit	Big	10
75	POLISHING CLOTH, SMALL SIZE	Unit	Small	15
76	POLISHING CLOTH, MEDIUM, POLYESTER 100%	Unit	Medium	10
77	POLISHING CLOTH, LARGE, POLYESTER 100%	Unit	Big	10
78	NYLON POLYESTER INNER CLOTH FOR FLUTE	Unit	Big	5
79	INNER CLOTH FOR FLUTE WOVEN, POLYESTER AND NYLON	Unit	Big	5
80	INNER CLOTH FOR PICCOLO WOVEN, POLYESTER AND NYLON	Unit		5
81	SILVER CLOTH SIZE , POLYESTER 100%	Unit	Medium	15
82	SILVER CLOTH MEDIUM SIZE , POLYESTER 100%	Unit	Medium	15
PAPELES ESPECIALES INSTRUMENTOS DE VIENTO				
ITEM	DESCRIPTION	FORM	MEASUREMENT UNIT	QTY.
83	CLEANING PAPER. Used for cleaning Cushion Pad in all woodwind instruments.	Unit		20
PATCHES FOR WOODWIND AND BRASS INSTRUMENTS				
ITEM	DESCRIPTION	FORM	MEASUREMENT UNIT	QTY.
84	PLASTIC PATCH, MEDIUM SIZE, SOFT. Used for mouthpiece of brass instruments (Clarinets and Saxophones)	THICKNESS	0.5 mm	10
85	PLASTIC PATCH, LARGE SIZE, SOFT. Used for mouthpiece of brass instruments (Clarinets and Saxophones)	THICKNESS	0.8 mm	10
86	PLASTIC PATCH, SMALL SIZE, SOFT. Used for mouthpiece of brass instruments (Clarinets and Saxophones)	THICKNESS		10
87	PLASTIC PATCH, LARGE SIZE, SOFT. Used for mouthpiece of brass instruments (Clarinets and Saxophones)	THICKNESS	0.3 mm	10
POLISHING LACQUERS AND LUBRICANTS FOR BRASS INSTRUMENTS				
ITEM	DESCRIPTION	FORM	MEASUREMENT UNIT	QTY.



88	POLISHING LACQUER FOR BRASS INSTRUMENTS (TRUMPET, TROMBON, TUBAS, FRENCH HORNS)	Bottle	110 cc	10
89	SILVER POLISHER FOR SILVERED BRASS INSTRUMENTS	Bottle	110 cc	15
90	TROMBONE SLIDE LUBRICANT	Bottle	20 cc	10
91	METAL POLISHER FOR BRASS INSTRUMENTS	Bottle	110 cc	10

Anexo n° 4

Contacto Agente Aduanal del PNUD

Agente Aduanal	Teléfonos	Correo electrónico	Dirección
<p>SERVICIOS NACIONALES DE ADUANA C.A. -SUNADCA</p>	<p>(+58) 212-234-28-68/67-47 (+58) 234-92-58 / 234-67-47 (+58) 414-321-6419</p>	<p>sunadcamaquetia@gmail.com asistentesunadca@gmail.com sunadca@cantv.net sunadca@gmail.com</p>	<p>Sede Administrativa: Calle Pascuale Giorgio 3ra. Transversal de los Ruices Edificio Canadá, Local Sótano, Torre Este Caracas, Venezuela</p> <p>Oficina Operativa: Av. Ppal. De Montesano, Almacén No. 18. Maiquetía – Edo. Vargas, Venezuela.</p>

Anexo n° 5

Términos y Condiciones Generales

1. ACEPTACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta Orden de Compra sólo podrá ser aceptada una vez que el Proveedor haya firmado y devuelto una copia como acuse de recibo, o tras la entrega oportuna de las mercancías de conformidad con los términos de esta Orden de Compra, según se especifica aquí. La aceptación de esta Orden de Compra constituirá un contrato entre las Partes en virtud del cual los derechos y obligaciones de las Partes se regirán exclusivamente por los términos y condiciones de la presente Orden de Compra, incluyendo las presentes Condiciones Generales. Ninguna cláusula adicional o incompatible que propusiere el Proveedor obligará al PNUD, salvo que dé su acuerdo por escrito un funcionario debidamente autorizado del PNUD.

2. PAGO

- 2.1 El PNUD deberá, en cumplimiento de las condiciones de entrega y salvo disposición en contra en la presente Orden de Compra, efectuar el pago en los 30 días siguientes a la recepción de la factura del Proveedor por los bienes y copias de los documentos de embarque especificados en la presente Orden de Compra.
- 2.2 El pago de la factura mencionada supra reflejará cualquier descuento indicado en las condiciones de pago de la presente Orden de Compra, siempre y cuando el pago se efectúe en el plazo estipulado en dichas condiciones.
- 2.3 Salvo que fuera autorizado por el PNUD, el Proveedor deberá presentar una factura en relación con la presente Orden de Compra y en dicha factura se consignará el número de identificación de la citada Orden.
- 2.4 Los precios indicados en esta Orden de Compra no podrán aumentarse, salvo acuerdo expreso y por escrito del PNUD.

3. EXENCION TRIBUTARIA

- 3.1 El Artículo 7 de la Convención sobre Privilegios e Inmidades de las Naciones Unidas dispone, entre otras cosas, que las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, quedarán exentas del pago de todo tipo de impuestos directos, salvo las tasas por servicios públicos; además, se exime a las Naciones Unidas de pagar derechos aduaneros e impuestos similares en relación con los artículos importados o exportados de uso oficial. Si alguna autoridad gubernamental se negase a reconocer la exención impositiva de las Naciones Unidas en relación con dichos impuestos, derechos o gravámenes, el Proveedor consultará de inmediato al PNUD a fin de determinar un procedimiento que resulte aceptable para ambas partes.
- 3.2 De igual modo, el Proveedor autoriza al PNUD a deducir de la facturación del Proveedor cualquier monto en concepto de dichos impuestos, derechos o gravámenes, salvo que el Proveedor haya consultado al PNUD antes de abonarlos y que el PNUD, en cada caso, haya autorizado específicamente al Proveedor el pago de los impuestos, derechos o gravámenes en cuestión, bajo protesta. En este caso, el Proveedor entregará al PNUD los comprobantes por escrito de que el pago de los impuestos, derechos o gravámenes se haya realizado y haya sido debidamente autorizado.

4 RIESGO DE PÉRDIDA

El riesgo de pérdida, daño o destrucción de los bienes se regirá de conformidad con Incoterms 2010, a menos que haya sido acordado lo contrario por las Partes en la parte frontal de esta Orden de Compra.

5. LICENCIAS DE EXPORTACIÓN

Con independencia del Incoterm 2010 que se utilice en esta Orden de Compra, el Proveedor obtendrá todas las licencias de exportación que requieran los bienes.

6. BUEN ESTADO DE LOS BIENES Y SU EMBALAJE

El Proveedor garantizará que los bienes, incluido su embalaje, cumplen con las especificaciones establecidas en la presente Orden de Compra y que aptos para los fines a que suelen destinarse dichos bienes y para los fines que el PNUD comunicó expresamente al Proveedor, y que están libres de defectos de materiales y fabricación. El Proveedor garantizará también que las mercancías estén envasadas o embaladas adecuadamente para proteger los bienes.

7. INSPECCIÓN

- 7.1 El PNUD dispondrá de un plazo razonable después de la entrega de la mercancía para inspeccionarla y rechazar y rehusar su aceptación si no cumplen con lo indicado en la presente Orden de Compra, el pago de los bienes de conformidad con la presente Orden de Compra no se considerará una aceptación de la mercancía.
- 7.2 La inspección anterior al embarque no exonerará al Proveedor de ninguna de sus obligaciones contractuales.

8. VIOLACIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

El Proveedor garantiza que el uso o suministro por el PNUD de la mercancía vendida en virtud de la presente orden de compra no viola ninguna patente, diseño, nombre comercial o marca registrada. Además, el Proveedor, de conformidad con esta garantía, indemnizará, defenderá y mantendrá al PNUD y a las Naciones Unidas a salvo de cualquier acción o reclamación interpuesta contra el PNUD o las Naciones Unidas relativa a una supuesta infracción de patente, diseño, nombre comercial o marca en relación con los productos vendidos bajo esta Orden de Compra.

9. DERECHOS DEL PNUD

En caso de incumplimiento por parte del proveedor de sus obligaciones en virtud de los términos y condiciones de esta Orden de Compra, incluyendo pero no limitado a la imposibilidad de obtener las licencias de exportación necesarias o de hacer entrega de todo o parte de los bienes en la fecha o fechas de entrega acordada, el PNUD podrá, después de dar al Proveedor un aviso razonable para que cumpla su obligación y sin perjuicio de cualesquiera otros derechos o recursos, ejercer uno o más de los siguientes derechos:

- 9.1 Adquirir la totalidad o parte de los productos de otros proveedores, en cuyo caso el PNUD podrá exigir al proveedor la responsabilidad por cualquier aumento de los costos en que hubiese incurrido.
- 9.2 Negarse a aceptar la entrega de todos o parte de los bienes.
- 9.3 Rescindir la presente Orden de Compra sin responsabilidad alguna por los gastos de rescisión u otra responsabilidad de cualquier tipo del PNUD.

10. RETRASO EN LA ENTREGA

Sin perjuicio de cualesquiera otros derechos u obligaciones de las partes que constan en el presente, si el Proveedor no pudiera entregar los bienes en la(s) fecha(s) de entrega(s) prevista(s) en esta Orden de Compra, el Proveedor, (i) consultará inmediatamente al PNUD para establecer los medios más rápidos para suministrar la mercancía, y (ii) utilizará un medio rápido de entrega, a su costa (a menos que el retraso se deba a un caso de fuerza mayor), si así lo solicita razonablemente el PNUD.

11. CESION Y QUIEBRA

- 11.1 El Proveedor no podrá, excepto después de haber obtenido el consentimiento por escrito del PNUD, ceder, transferir, dar en prenda o disponer de otro modo de la presente Orden de Compra, o parte de ella, o cualquiera de los derechos u obligaciones del Proveedor en virtud de la presente Orden de Compra.
- 11.2 Si el Proveedor cayera en insolvencia o perdiera el control de la empresa por causa de insolvencia, el PNUD podrá, sin perjuicio de cualesquiera otros derechos o recursos, rescindir inmediatamente la presente Orden de Compra emplazando al Proveedor mediante aviso escrito de terminación.

12. UTILIZACIÓN DEL NOMBRE O, EMBLEMA DEL PNUD O DE LAS NACIONES UNIDAS

El Contratista no utilizará en modo alguno el nombre, el emblema o el sello oficial del PNUD o de las Naciones Unidas con ninguna finalidad.

13. PROHIBICIÓN DE PUBLICIDAD

El Proveedor no anunciará ni hará público el hecho de que es un proveedor del PNUD, sin contar antes con la autorización específica del PNUD en cada caso.

14. TRABAJO INFANTIL

El Proveedor declara y garantiza que ni él mismo ni ninguno de sus filiales realiza prácticas que violen los derechos establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño, en particular el Artículo 32 de la misma que, entre otras cosas, requiere que se proteja a los menores del desempeño de trabajos peligrosos que entorpezcan su educación o sean nocivos para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

Cualquier violación de esta declaración y estas garantías autorizará al PNUD a rescindir la presente Orden de Compra de inmediato, mediante la debida notificación al proveedor y sin responsabilidad alguna para el PNUD por costos de rescisión u otro tipo de responsabilidad.

15. MINAS

El Proveedor declara y garantiza que ni él mismo ni ninguna de sus filiales se encuentran activa y directamente comprometidos en actividades de patente, desarrollo, ensamblado, producción, comercialización o fabricación de minas, o en actividades conexas relacionadas con los componentes utilizados en la fabricación de minas. El término "minas" se refiere a aquellos dispositivos definidos en el Artículo 2, Párrafos 1, 4 y 5 del Protocolo II anexo a la Convención de 1980 sobre Armas Convencionales Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados.

Cualquier violación de esta declaración o garantías autorizará al PNUD a rescindir el presente Contrato en forma inmediata, mediante la debida notificación al Proveedor, sin que esto implique responsabilidad alguna por los gastos de rescisión o cualquier otra responsabilidad para el PNUD.

16.0 RESOLUCION DE CONFLICTOS

16.1 Resolución de mutuo acuerdo : Las Partes realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver de mutuo acuerdo cualquier conflicto, controversia o reclamo que surgiese en relación con la presente Orden de Compra o con algún incumplimiento, rescisión o invalidez relacionados con éste. En caso de que las Partes desearan buscar una solución de mutuo acuerdo mediante un proceso de conciliación, éste tendrá lugar con arreglo a las Reglas de Conciliación de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) vigentes en ese momento, o con arreglo a cualquier otro procedimiento que puedan acordar las Partes.

16.2 Arbitraje:Si el conflicto, controversia o reclamo que pudiera surgir entre las Partes en relación con esta Orden de Compra, o con su incumplimiento, rescisión o invalidez no, se resolviera de mutuo acuerdo con arreglo a lo estipulado en el Artículo 16.1 supra dentro de los sesenta (60) días a partir de la recepción por una de las Partes de la solicitud de resolución de mutuo acuerdo de la otra Parte , dicha disputa, controversia o reclamo podrá ser sometida por cualquiera de las Partes a un proceso de arbitraje según el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI vigente en ese momento, incluidas sus disposiciones sobre las leyes aplicables. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para imponer sanciones punitivas. Las Partes estarán vinculadas por el fallo del tribunal arbitral resultante del citado proceso de arbitraje, a modo de resolución final de toda controversia, reclamo o disputa.

17. PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

Nada de lo estipulado en estos Términos y Condiciones Generales o en esta Orden de Compra se considerará como renuncia a los privilegios e inmunidades de las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios.

18. EXPLOTACIÓN SEXUAL

18.1 El Contratista deberá tomar todas las medidas necesarias para impedir la explotación o el abuso sexual de cualquier persona por parte del Contratista, de sus empleados o de cualquier otra persona que pueda ser contratada por el Contratista para prestar cualquier servicio en virtud del presente Contrato. Para estos efectos, todo intercambio sexual con cualquier persona menor de dieciocho

años, con independencia de cualesquiera leyes relativas al consentimiento, constituirá un caso de explotación y abuso sexual de dicha persona. Además, el Contratista se abstendrá, y tomará todas las medidas adecuadas para prohibir que lo hagan sus empleados u otras personas contratadas por él, intercambien dinero, bienes, servicios, ofertas de empleo u otros artículos de valor por favores o actividades sexuales, o entablar relaciones sexuales que constituyan una explotación o degradación de cualquier persona. El Contratista reconoce y acuerda que estas disposiciones del presente Contrato constituyen una condición esencial del mismo, y que cualquier incumplimiento de esta representación y garantía autorizará al PNUD a rescindir el Contrato de inmediato mediante notificación al Contratista, sin obligación alguna relativa a gastos de rescisión o responsabilidad de ningún otro tipo.

- 18.2 El PNUD no aplicará la norma que antecede relativa a la edad en ningún caso en que el personal del Contratista o cualquier otra persona contratada por éste para prestar cualquier servicio en virtud del presente Contrato esté casado(a) con la persona menor de dieciocho años con quien haya mantenido dicho intercambio sexual y cuyo matrimonio sea reconocido como válido ante la ley del país de ciudadanía de las personas involucradas contratadas por el Contratista o de cualquier otra persona que pueda contratar el Contratista para realizar alguno de los servicios que incluye este Contrato.

19. LOS FUNCIONARIOS NO SE BENEFICIARÁN

El Contratista garantizará que ningún funcionario del PNUD o de las Naciones Unidas haya recibido o vaya a recibir beneficio alguno, directo o indirecto, como resultado del presente Contrato o de su adjudicación. El Contratista tendrá presente que la violación de esta disposición constituye un incumplimiento de una cláusula esencial del presente Contrato.

20. FACULTAD PARA INTRODUCIR MODIFICACIONES

Con arreglo al Reglamento Financiero y a las normas del PNUD, únicamente el Funcionario Autorizado del PNUD posee la autoridad para aceptar en nombre del PNUD cualquier modificación o cambio del presente Contrato, o renunciar a cualquiera de sus disposiciones o a cualquier relación contractual adicional de cualquier tipo con el Contratista. Del mismo modo, ninguna modificación o cambio introducidos en el presente Contrato tendrá validez y será aplicable contra el PNUD, a menos que se incluya en una enmienda al presente Contrato debidamente firmada por el Funcionario Autorizado del PNUD y por el Contratista.